



ANEXO III

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: ED431C 2024/33

Título: Ayudas para la consolidación y estructuración de unidades de investigación competitivas y otras acciones de fomento en las universidades públicas del SUG, en los organismos públicos de investigación de Galicia y en otras entidades del Sistema gallego de I+D+i

Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: IA en salud

PERÍODO AYUDA: INICIO: 01/01/2024 FIN: 20/11/2027

CENTRO Inv. Principal: Facultad de Informática

OBJETO DEL CONTRATO:

Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.

LUGAR Y HORARIO: Facultad de Informática. De lunes a viernes, de 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00

GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: Grupo I

CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO AL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC)

Investigador/a asociado/a Investigador/a en formación * Requiere matrícula programa doctorado SUG

Técnico/a de apoyo a la investigación Ayudante de apoyo a la investigación

Técnico/a administrativo/a Ayudante administrativo/a

JORNADA Tiempo Completo: Tiempo Parcial: FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 16/10/2024

TIPO DE CONTRATO: Indefinido Duración determinada
FECHA FIN CONTRATO:

RETRIBUCIONES BRUTAS : 2.356,67 €*

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0599 541A 6490206

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: Licenciatura, Arquitectura, Ingeniería, Grado, Arquitectura técnica o Ingeniería técnica.

REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.

Dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, con la **Referencia de la convocatoria**.

PLAZO: 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y tres suplentes): Titulares: Marcos Ortega Hortas (CAT-UN), Jorge Novo Buján (TIT-UN) y Noelia Barreira Rodríguez (TIT-UN) Suplentes: Lucía Ramos García (AXU-DR), José Rouco Maseda (PPL) y José Joaquim de Moura Ramos (AXU-DR)

LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación

oPfAyoqBwL0dIui4viIHTA==

Estado

Data e hora

Asinado Por

Marcos Ortega Hortas

Asinado

30/07/2024 11:27:28

Observación

Páxina

1/3

Url De Verificación

<https://sede.udc.gal/services/validation/oPfAyoqBwL0dIui4viIHTA==>

Normativa

Este informe tiene el carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).





(RXPD), y art. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidad da Coruña.

La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPD (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos.

A Coruña/Ferrol, 30 de julio de 2024
EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL

Fdo.: Marcos Ortega Hortas

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	oPfAyoqBwL0dIui4viIHTA==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Marcos Ortega Hortas	Asinado	30/07/2024 11:27:28
Observacións		Páxina	2/3
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/oPfAyoqBwL0dIui4viIHTA==		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

TAREAS A REALIZAR

Tareas administrativas y de gestión asociadas al funcionamiento del grupo de investigación. Dichas labores están asociadas la gestión y administración de proyectos de investigación, convenios/contratos de transferencia tecnológica y protección de resultados alcanzados por el grupo de investigación.

REQUISITOS

Licenciatura, Arquitectura, Ingeniería, Grado, Arquitectura técnica o Ingeniería técnica.

CRITERIOS DE SELECCIÓN (valoración sobre 100 puntos)

CONCEPTO	PUNTUACIÓN	MÁXIMO
Experiencia profesional	Experiencia laboral acreditable en la gestión y justificación de proyectos de I+D+i universitarios en el ámbito TIC	4 puntos por año trabajado
	Experiencia laboral acreditable en protección de resultados de I+D+i	0,5 punto por año trabajado
	Experiencia laboral acreditable en la elaboración de propuestas internacionales (H2020, Horizon Europe...)	0,5 punto por año trabajado
Formación	Licenciatura, grado universitario o equivalente relacionado con Recursos Humanos	10 puntos
	Master universitario relacionado con dirección y gestión sociolaboral	5 puntos
	Formación acreditable en gestión operativa en centros y unidades de investigación de excelencia del Sistema Universitario de Galicia	0,15 puntos por hora cursada
	Formación acreditable en dirección y gestión de recursos humanos	0,05 puntos por hora cursada
	Formación acreditable en la preparación y gestión de proyectos europeos	0,05 puntos por hora cursada
	Formación acreditable en bases de datos científicas y metodologías de investigación	0,2 puntos por hora cursada
	Título que acredite el conocimiento de inglés (B2 o superior)	1 punto
Conocimiento de idiomas		2 puntos
Entrevista personal	Entrevista personal a las personas con mayor valoración en caso de empate	25 puntos

Notas:

- Presentar el currículum vitae ordenado del mismo modo y con idénticas secciones que la tabla de criterios del apartado "Criterios de selección". Los CV presentados en otro formato distinto al aquí especificado podrán no ser valorados.
- Indicar en el currículum vitae las tareas realizadas en cada uno de los puestos de trabajo.
- Cualquier mérito no justificado debidamente no se tendrá en cuenta y en caso de ser necesario podrá solicitarse a las personas candidatas documentación justificativa a mayores.
- En caso de que ninguna persona candidata tenga una puntuación superior a 65 puntos, el puesto podrá quedar desierto.

Documentación que debe presentar el solicitante:

- Fotocopia del documento identidad.
- Fotocopia de la titulación académica.
- Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

